



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°847/15  
CORRIENTES, 28/10/15

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaría General Académica solicita la modificación parcial de la Resolución N°637/14 C.S., prorrogando el plazo establecido en su artículo 4°; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el período de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2015 y sus requisitos;

Que en su Artículo 4° dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de Estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, el día 30 de octubre de 2015;

Que dicha prórroga obedece a lo solicitado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, debido a situaciones especiales de orden administrativo en su jurisdicción;

Que procede hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2016;

Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°637/14 C.S., prorrogando el plazo establecido en el artículo 4°, hasta el 31 de marzo de 2016, para la presentación de sus respectivos Certificados de Estudio de Nivel Medio, debidamente legalizados por parte de los ingresantes Ciclo 2015, a partir del cual no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA